



Resolución Ministerial

Lima, 23 de Octubre del 2019

Visto, el Expediente N° 19-108473-001, que contiene el Memorándum N° 2274-2019-DGOS/MINSA e Informes N°s 628-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA y 460-2019-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, emitidos por la Dirección General de Operaciones en Salud; y el Memorándum N° 060-2019-OPEE-OGPPM/MINSA e Informe N° 759-2019-OP-OGPPM/MINSA, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,



O. BROGGI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población; siendo competente, asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;



S. YANCOURT



J. HERRERA C.

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;



C. KURONMA P.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuyo objetivo es establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional;



E. PANDURO

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, como documento de gestión, establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud;

Que, bajo ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA, se aprobó los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019-2021, habiéndose efectuado incorporaciones a los mismos, a través de las Resoluciones Ministeriales N°s 845 y 890-2019/MINSA;

Que, a través de los Informes N°s 628-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA y 460-2019-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud emite opinión técnica favorable para la incorporación de actividades de mantenimiento de infraestructura del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud–Lima Metropolitana 2019–2021, de acuerdo a la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, en el marco de lo establecido en el punto 5.5 “De la Revisión y Aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento” del Documento Técnico: “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”, aprobado con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a través de su Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, y de su Oficina de Presupuesto, mediante el Memorándum N° 060-2019-OPEE-OGPPM/MINSA y el Informe N° 759-2019-OP-OGPPM/MINSA, respectivamente, opina favorablemente sobre la propuesta de incorporación aludida en el considerando precedente, desde el punto de vista de planeamiento y presupuesto;

Que, a través del Informe N° 691-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre la viabilidad de la propuesta formulada por la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, estando a lo informado por la Dirección General de Operaciones en Salud, así como por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;



O. BROGGI



S. YANCOURT



J. HERRERA C.



C. KUROWA P.



E. PANDURO



Resolución Ministerial

Lima, 23 de OCTUBRE del 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019-2021, aprobados por Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la misma en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



O. BROGGI



S. YANCOURT



J. HERRERA C.



C. KUROMA P.



E. PANDURO

Anexo

Incorporación de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña en los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud - Lima Metropolitana 2019 – 2021

UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDADES	MONTO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS UCI DEL 8° PISO (EDIFICIO MONOBLOCK) DEL INSN - BREÑA	399,979.14
	MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA Y PROTECCION DE LOS EQUIPOS Y AZOTEA DEL MONOBLOCK DEL INSN - BREÑA	348,824.52
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS OFICINAS DEL 3° PISO DEL PABELLON OEAIDE DEL INSN - BREÑA	383,460.72
	MANTENIMIENTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LOS PABELLONES I, II Y ADMINISTRATIVO DEL INSN - BREÑA	216,357.46
	PINTADO DE LAS FACHADAS EXTERNAS E INTERNAS DEL INSN - BREÑA.	381,489.19
TOTAL		1,730,111.03



C. KUROMA P.